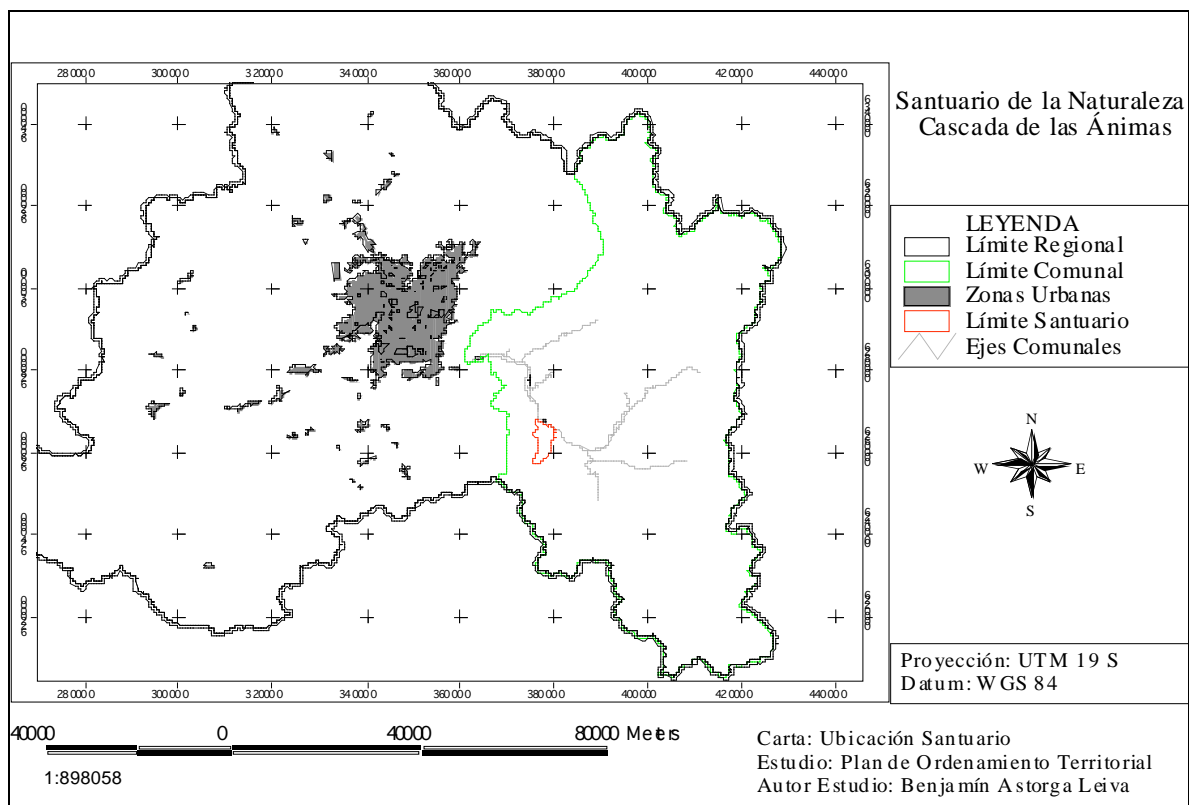


# 1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA UNIDAD

## 5.1 Ubicación Geográfica y Administrativa

El Santuario de la Naturaleza Cascada de las Ánimas se encuentra ubicado a una distancia de 63 km de Santiago y a 39 km de Puente Alto. Perteneciente a la Región Metropolitana, Provincia Cordillera, Comuna de San José de Maipo, Localidad de San Alfonso.

El Santuario se localiza cercano al límite Este de la Comuna, como se puede apreciar en la Figura 1, además en ésta se resaltan los caminos principales de la Comuna, así como también muestra el contorno formado por la Región Metropolitana y su zona urbana, dominada por la ciudad de Santiago.



**Figura 1.** Mapa Localización del Santuario de la Naturaleza

El camino principal de la Comuna de San José de Maipo, que se aprecia en el Figura 1, corresponde a la ruta G-25, la cual representa la vía de acceso desde la ciudad de Santiago, siendo ésta la prolongación de Avenida La Florida; esta ruta recorre los principales poblados que se encuentran en la Comuna de San José de Maipo, incluido San Alfonso, localidad que se encuentra frente al Santuario.

## 5.2 Descripción General

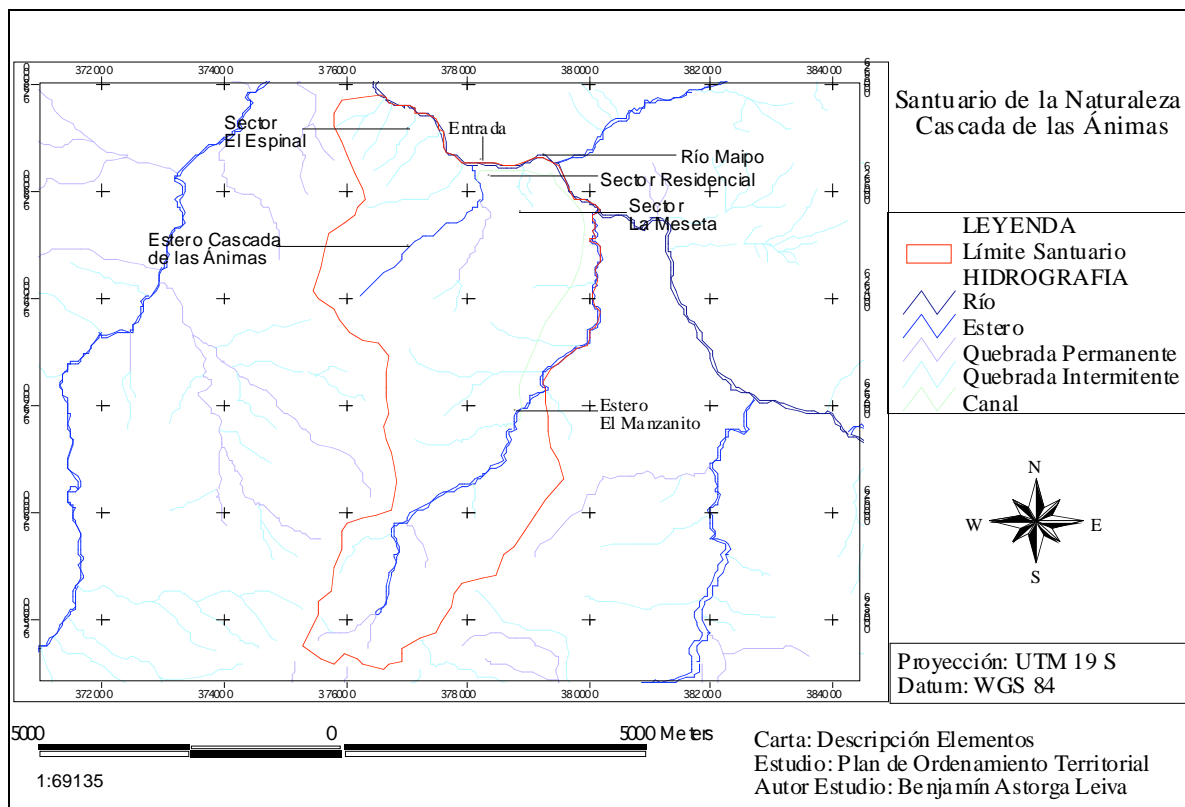
La superficie total del predio es de 3.600 ha aproximadamente, correspondiendo más del 90% de éstas a las clases de uso de suelo VII y VIII. De este total, menos de un 5% posee actualmente algún tipo de uso, y el resto corresponde a áreas de pre y alta cordillera, las cuales han sido menos intervenidas (De la Maza et al., 1995).

El predio se encuentra en la zona precordillerana andina, que se caracteriza por poseer quebradas de abruptas laderas que sirven de cauce natural para el escurrimiento del sistema hidrográfico de la zona y altas cumbres, los cuales dan lugar a parajes de gran belleza escénica (De la Maza et al., 1995).

El Río Maipo y el estero El Manzanito son los principales cursos fluviales que se presentan en el fundo Cascada de las Ánimas; otros menores dan lugar a diversos esteros y cascadas, como la que da su nombre al predio (Ver Figura 2). Desde su interior se aprecian tres montañas que sobrepasan los 2.200 m de altura; una de ellas alcanza los 3.150 m.s.n.m.

El clima en el cual se encuentra el Santuario es Mediterráneo, que abarca gran parte de la región central de Chile y se caracteriza por la existencia de una estación lluviosa en el invierno (mayo-agosto) y de un período seco relativamente más prolongado entre los meses de septiembre y abril. Las precipitaciones se asocian típicamente al paso de sistemas frontales que se mueven desde el Pacífico alcanzando valores medios anuales de 571 mm en San José de Maipo. La temperatura media anual es de aproximadamente 14,5 °C, pero los contrastes térmicos son fuertes. En verano las máximas alcanzan valores superiores a 30 °C durante el día (DGA, 2004).

El Santuario es habitado por las familias de los hijos del matrimonio Astorga Moreno, actualmente viven 9 familias, con alrededor de 40 personas entre niños y adultos, los que han constituido una comunidad que intenta autosustentarse de las diversas actividades económicas que se desarrollan en él. Estas actividades, pretenden respetar tanto la belleza escénica y atractivo turístico como la fragilidad del entorno, corresponden, por ejemplo, el ecoturismo y la agricultura orgánica (Campos et al., 2005).



**Figura 2.** Ubicación de Elementos Dentro del Santuario

La Figura 2 muestra los límites del Santuario con su hidrografía, donde se indican aquellos elementos o sectores principales, reconocidos por los habitantes, que se señalan a lo largo de este trabajo, como son el estero El Manzanito y Cascada de las Ánimas, el sector del Espinal, la Meseta y la entrada al Santuario cruzando el Río Maipo llegando al sector residencial.

### 5.3 Aspectos Legales

El predio Cascada de las Ánimas fue declarado oficialmente Santuario de la Naturaleza en el año 1995. Pertenece a la Sociedad Agrícola y de Turismo Cascada de las Ánimas Ltda.

Los Santuarios de la Naturaleza son áreas complementarias al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas por el Estado (SNASPE). Han sido establecidos por el Ministerio de Educación, a solicitud de particulares (Campos et al., 2005). Esta categoría de área silvestre descrita en la legislación chilena deriva su base legal de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, la que en su artículo 31 señala: “Son santuarios de la naturaleza todos aquellos sitios terrestres o marinos que ofrezcan posibilidades especiales para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o de ecología, o que posean formaciones naturales cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado”. En un Santuario de la Naturaleza no se pueden “iniciar trabajos de construcción o excavación, ni desarrollar actividades como la pesca, caza, explotación rural o cualquiera otra actividad que pudiera alterar su estado natural sin previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales” (Gastó et al., 2001).

A través del Decreto Supremo N° 480, 1995, del Ministerio de Educación, se crea el Santuario de la Naturaleza Cascada de las Ánimas, publicada en el Diario Oficial el 29 de Agosto de 1995 con el fin de conservar su patrimonio natural, facilitar la investigación científica y contribuir a la educación y recreación ambiental (Decreto oficial N° 480, 1995 citado por Campos et al., 2005). Además se señala, que el patrimonio natural de dicho predio se caracteriza por la presencia de una flora y vegetación nativa del tipo esclerófila y xerófila de la precordillera andina, destacándose especies como el colliguay, quillay, maitén, litre, además de cactáceas y una importante variedad de flores silvestres; como también la existencia de fauna asociada a dicho ambiente precordillerano, que encuentra en dicho predio un excelente lugar de refugio a especies tales como zorro, puma, quique, huiña, vizcacha y además una variedad de avifauna.

#### **5.4 Categoría de Manejo y Conservación**

El Santuario estaría acogido a la Legislación Nacional, además de Santuario de la Naturaleza, bajo el Sistema de Áreas Protegidas Privadas en categoría de “Reserva Natural Privada”, que se define como un área destinada a la conservación, en la que se pueden realizar actividades que proporcionen un flujo sostenible de productos naturales y servicios que garanticen su conservación en el largo plazo.

El reglamento de áreas silvestres protegidas privadas, decreto en trámite, disponible en línea<sup>1</sup>, establece que en las reservas se podrá autorizar la realización de proyectos ecoturísticos e inmobiliarios cuya área de influencia directa no ocupe un porcentaje superior al 10% de la superficie total del predio, o una superficie mayor si estuviese plenamente justificada a través del plan de manejo de conservación, de manera tal que se asegure que no se distorsionan las características por las que fue afectada. La infraestructura y actividades deberán emplazarse en lugares que causen el menor impacto posible en el área.

En el contexto internacional, la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), es una organización cuya misión es “Influir, fomentar, y apoyar a las sociedades de todo el mundo para conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y asegurar los usos equitativos y ecológicamente sostenibles, de los recursos naturales”. En donde también se encuentra el documento de “Directrices para las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas” (1994), disponible en línea<sup>2</sup>, donde se definen las seis categorías de áreas protegidas y se exponen ejemplos sobre su utilización. La categoría que mejor describe al Santuario Cascada de las Ánimas es la Categoría III. Monumento Natural: Área protegida manejada principalmente para conservación de características naturales específicas que pueden ser especies o comunidades.

---

<sup>1</sup> CONAMA. <<http://www.conama.cl/Portal/1255/article-28161.html>>

<sup>2</sup> UICN. <<http://www.iucn.org/themes/wcpa/wpc2003/espanol/about/wcpa.htm>>

## 5.5 Importancia del Santuario

El Santuario se encuentra ubicado en el Sitio Prioritario de Conservación Santiago Andino, dentro de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad de la Región Metropolitana (2004). Ésta se enmarca en la Convención sobre la Diversidad Biológica, ratificada por Chile a través del Decreto Supremo N° 1963, de 1994, del Ministro de Relaciones Exteriores, cuyo objetivo es la implementación de acciones destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. En ésta se señala la importancia de las formaciones vegetales predominantes, que corresponden a Matorral Esclerófilo Andino y Bosque Esclerófilo Andino con predominancia de *Lithraea caustica* (Litre) y *Quillaja saponaria* (Quillay). Estas formaciones tienen un alto valor ambiental pues presentan especies endémicas y amenazadas, por sus aptitudes de corredor biológico y por constituir un hábitat importante para la fauna andina.

Dentro del contexto de las áreas silvestres protegidas cercanas: Monumento Natural El Morado y Reserva Nacional Río Clarillo, este Santuario complementa una trilogía ecosistémica conformada por los sitios de conservación, los cuales representan los ecosistemas de alta, media y baja montaña. Esta representación altitudinal ofrece oportunidades únicas para realizar estudios científicos en la Región, que es una de las más afectadas por la acción antrópica (De la Maza et al., 1995).

La Región Metropolitana con más de 5 millones de habitantes carece de áreas naturales que se presenten para la interpretación ambiental y para la investigación científica. Esta área ubicada en el cajón del Maipo ofrece una oportunidad única a los habitantes del gran Santiago para la educación y al mismo tiempo disfrutar del contacto con la naturaleza (De la Maza et al., 1995).